



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
SEC111002W

Código de Expediente
SEC/2017/37

Fecha y Hora
08-11-2017

Página 1 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar publicidad resumida, y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, del contenido debidamente disociado de los acuerdos de la Junta de Gobierno.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS DEL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2017

PRESIDENTA: D^a M^a Isabel Méndez Ramos (PSOE).

CONCEJALES PRESENTES: D. Iván González Martínez (PSOE), D. José Manuel Fernández González (PSOE) y D^a M^a Asunción Arias Fernández (PSOE).

SECRETARIO: D. José A. Crespo Pérez.

=====

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Las Regueras, siendo las 10,15 horas del día seis de noviembre de dos mil diecisiete, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Isabel Méndez Ramos, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los concejales que en el encabezamiento se detalla, que son todos los que componen la citada Junta, todo ello conforme a la convocatoria notificada al efecto.

Da fe el Secretario que suscribe.

Se procede seguidamente al estudio de los asuntos del orden del día, una vez abierto el acto por la Presidencia.

1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior (30/10/2017).

2º) CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y OTRAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:
Por delegación de la Sra. Alcaldesa:

1.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA USOS PERMITIDOS:

Seguidamente, vistos los informes del Arquitecto Municipal que a continuación se transcriben, se **CONCEDEN** las siguientes solicitudes de licencia urbanística, salvo que se diga otra cosa en cada expediente concreto:

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/36

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (ESCAMPLERO)

El interesado solicita licencia municipal de obras para ADECUACIÓN DE ALOJAMIENTO PARA MAYORES E INSTALACIÓN DE ASCENSOR en edificio existente.

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/71

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (ESCAMPLERO)

El interesado solicita licencia municipal de obras para la colocación de una portilla de 3,5 m de ancho.

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/80

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (CAMPANAL)

Se solicita reparación de muro de contención en Campanal, dentro del dominio público de la carretera AS-233 "LOS CAMPOS-TRUBIA". Se trata de rehacer un muro de piedra antiguo por uno nuevo de hormigón de 17 m de longitud y un metro de altura. Nunca se eleva por encima de la rasante de la



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
SEC111002W

Código de Expediente
SEC/2017/37

Fecha y Hora
08-11-2017

Página 2 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4M5563304P3R4C4C00T6

carretera.

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/84

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (BIEDES)

Se solicita ejecutar un drenaje en una fachada de la vivienda, la revisión del realizado en el otro alzado y la pintura de fachada en color azul oscuro.

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/85

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (SOTO)

Solicita pintura en fachada de vivienda.

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/86

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (VIADO)

Se solicita Licencia Municipal de Obras para la sustitución de baldosa en acera, en una superficie de unos 20 m².

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/87

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (SOTO)

Se solicita Licencia Municipal de Obras para quitar la carga existente en la fachada, cargar de nuevo, con una superficie total de aproximadamente 4 m².

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/88

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: Ania.

Se solicita Licencia Municipal de Obras para el retejo de una vivienda, consistente en la recolocación de varias tejas rotas para reparar goteras, sin modificación de la cubierta.

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/91

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: Santullano.

Se solicita Licencia Municipal de Obras para cargar la fachada medianera de un tendejón, con una superficie total de aproximadamente 46 m².

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/93

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: Casanueva de Valduno.

Se solicita Licencia Municipal de Obras para reparación de cubierta. Se aporta documentación técnica visada.

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/94

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: Carril.

Se solicita Licencia Municipal de Obras para la ejecución de una solera en la antojana de la vivienda, en una superficie de unos 20x3 m². También se solicita el retejo de una vivienda, consistente en la recolocación de las tejas oportunas para reparar goteras sin modificación de la cubierta.

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/97

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (SOTO)

Se solicita Licencia Municipal de Obras para la ejecución de una solera de hormigón, en una superficie de 12 x 15 m² y 12 cm de espesor.

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/98

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (ARROXOS)

Solicita el interesado la Licencia Municipal de Obras para construcción de una piscina de hormigón armado in situ de 4x8 m² de superficie. Aporta proyecto visado.



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
SEC111002W

Código de Expediente
SEC/2017/37

Fecha y Hora
08-11-2017

Página 3 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



EXPTE. AYTO.: LIC/2017/99

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (ESCAMPLERO)

Solicita el interesado licencia municipal de obras para terminar una construcción abandonada. Consisten las obras en la instalación de calefacción, remates interiores de electricidad y reposición de 10 m de alambrada.

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/100

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (PARADES)

El interesado solicita licencia municipal de obras para la reparación de un muro de cierre de bloque de hormigón en dos tramos de 3 y 5 m.

2.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD SUJETAS AL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS, DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1961.-

-LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA "RESIDENCIA 3ª EDAD.", EN LOS ARROXOS-LAS REGUERAS
PROPUESTA DE ALCALDÍA:

Conceder la licencia de actividad solicitada.

La Junta de Gobierno, acuerda aprobar la propuesta de Alcaldía en sus propios términos.

3º) RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES / APROBACIÓN DE FACTURAS Y AUTORIZACIÓN – DISPOSICIÓN DE GASTOS / CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad SE APRUEBA (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa):

Por delegación de la Sra. Alcaldesa

I.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES – APROBACIÓN DE FACTURAS:

-Se aprueban las facturas numeradas entre el 687 y el 713 de 2017, por un importe total de 12.973,73 €, según relación obrante en el expediente de la sesión.

El registro telemático nº 697 ha quedado anulado, ya que resulta ser una factura que quedó registrada al número 659 de fecha 13/10/2017, y por lo tanto es duplicada.

-AYUDA POR CAUSA DE POBREZA ENERGÉTICA.- Se da cuenta del informe de los Servicios Sociales Municipales obrante en el expediente de la sesión, sobre ayuda por causa de pobreza energética solicitada por un vecino de Las Regueras (Expdte. identificado en los Servicios Sociales Municipales con el nº de Ayuda: SSO/2017/72).

El citado informe concluye que dándose cumplimiento a los requisitos de acceso y existiendo presupuesto para tal fin mediante la firma del Convenio de Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el año 2017, dentro de la partida de "Ayudas contra la pobreza energética", se propone CONCEDER una Ayuda por importe de 500,00 euros a efectos de sufragar los gastos relacionados con la garantía de suministros de energía de la vivienda habitual.

La Junta de Gobierno acuerda conceder la ayuda propuesta.

-AYUDA POR CAUSA DE EMERGENCIA SOCIAL.- Se da cuenta del informe de los Servicios Sociales Municipales obrante en el expediente de la sesión, sobre ayuda por causa de emergencia social solicitada por un vecino de Las Regueras (Expdte. identificado en los Servicios Sociales Municipales con el nº de Ayuda: SSO/2017/71).

El citado informe concluye que dándose cumplimiento a los requisitos de acceso y existiendo presupuesto para tal fin mediante la futura firma del Convenio de Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el año 2017, dentro de la partida de "Ayudas de Emergencia", se propone CONCEDER una Ayuda de Emergencia por importe de 350,00 euros, y solicitarle la posterior aportación de las correspondientes facturas, como medio de justificación del gasto.

La Junta de Gobierno acuerda conceder la ayuda propuesta.

-AYUDAS A PERSONAL FUNCIONARIO ACTIVO PARA PRÓTESIS CON RÉGIMEN DE AYUDA ECONÓMICA.- Según lo dispuesto en la Base 16ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto, sobre



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC111002W	Código de Expediente SEC/2017/37	Fecha y Hora 08-11-2017	Página 4 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4M5563304P3R4C4C00T6		

ayudas al personal funcionario activo para prótesis con régimen de ayuda económica, se concede la solicitud con Registro de Entrada nº 1403/2017, por cuantía de 250,00 €.

- COLEGIO PÚBLICO PRÍNCIPE DE ASTURIAS, solicita la ayuda económica para el Programa de Apertura del Centro a la Comunidad correspondiente al curso 2017/2018, por importe de 2.000 €, que se destinará a atención de gastos de: Visita al Acuario de Gijón, Excursión Fin de Curso (fin de semana de convivencia en lugar por confirmar) y Semana Cultural, con un coste total presupuestado de 2.040 €.

Consta en expediente la justificación de la subvención concedida en el pasado ejercicio para el proyecto del curso anterior.

Consta la previsión motivada de la presente subvención nominativa de 2.000 € en la Base 14ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2017 y en el estado de gastos del mismo, sometida a las siguientes condiciones:

Motivación de la subvención: Interés público y social de la actividad por su positiva repercusión en un mejor desarrollo de la educación infantil en el concejo y en la implicación vecinal en el mismo a través de un proyecto de apertura del centro a la comunidad.

Cuantía de la subvención: 2.000,00 €

Crédito presupuestario al que se imputa: (326.48001)

Compatibilidad: Será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administraciones o entes públicos o privados, siempre y cuando la cuantía total de éstos no supere el gasto generado por la actividad subvencionada.

Modo de pago: Se abonará la subvención en el plazo de un mes a contar desde la adopción del acuerdo de concesión tras la oportuna solicitud. No se concederá la subvención si no se ha procedido por el beneficiario a la justificación de la concedida, en su caso, en el ejercicio anterior.

Plazo y forma de justificación por el beneficiario: En el plazo de tres meses a contar desde la finalización del curso académico correspondiente, mediante aportación de los documentos justificativos del gasto total de la subvención en la actividad objeto de la misma y acreditación de que el conjunto de las ayudas o subvenciones en su caso recibidas para la actividad subvencionada no ha superado el gasto total generado por ésta.

La Junta de Gobierno acuerda conceder la subvención solicitada, en las condiciones indicadas.

III.- CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.-

-CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE ASFALTADO DE PARTE DEL CAMINO Nº 493 EN OTERO DE ARRIBA Y REPARACIÓN DEL CAMINO Nº 40 Y DE PARTE DEL CAMINO Nº 135 EN CUETO.- En sesión de fecha 19/10/2017 se acordó la aprobación del proyecto de la obra de ASFALTADO DE PARTE DEL CAMINO Nº 493 EN OTERO DE ARRIBA Y REPARACIÓN DEL CAMINO Nº 40 Y DE PARTE DEL CAMINO Nº 135 EN CUETO, elaborado por el Arquitecto Municipal, cuyo presupuesto asciende a una Base de contratación sin IVA de 34.662,24 €, el IVA del 21 % alcanza 7.279,07 €, y el presupuesto total IVA incluido asciende a 41.941,31 €.

Por la Alcaldía se consultó a varias empresas capacitadas para ejecución de la obra recabando la presentación de ofertas.

Las ofertas recibidas así como su importe, IVA incluido, aparecen en la diligencia de apertura de ofertas por la Oficina Técnica y son las siguientes:

- PAVITEK, Nº de registro de entrada 1382 y fecha 31/10/2017.
- CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA, Nº de registro de entrada 1385 y fecha 31/10/2017.
- ASFALTOS ARLOS, S.L., Nº de registro de entrada 1388 y fecha 31/10/2017.
- ALVARGONZALEZ CONTRATAS, S.L., Nº de registro de entrada 1390 y fecha 31/10/2017

La oferta económica presentada por cada empresa incluyendo el 21% de IVA, es la siguiente:

PAVITEK. 32.278,34 €
CONTRATAS FERNANDEZ GRANDA..... 35.657,58 €
ASFALTOS ARLOS, S.L.37.740,00 €

ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS, S.L..... Manifiesta no encajar económicamente la obra.

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa PAVITEK por un



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
SEC111002W

Código de Expediente
SEC/2017/37

Fecha y Hora
08-11-2017

Página 5 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



importe de 26.676,31 euros sin IVA; 5.602,03 euros de 21 % IVA; y suma total de 32.278,34 euros 21 % IVA incluido.

Finalmente, la Junta de Gobierno acuerda adjudicar el contrato menor de la obra de ASFALTADO DE PARTE DEL CAMINO Nº 493 EN OTERO DE ARRIBA Y REPARACIÓN DEL CAMINO Nº 40 Y DE PARTE DEL CAMINO Nº 135 EN CUETO a la empresa PAVITEK, por tratarse de la oferta económicamente más ventajosa, en la cantidad ofertada.

La obra se ejecutará conforme al proyecto aprobado y ajustándose a la oferta presentada.

El plazo de ejecución de la obra será de un mes a contar desde el levantamiento del acta de comprobación del replanteo.

El plazo de garantía de la obra se fija en 1 año.

La garantía definitiva es del 5% del precio de adjudicación IVA excluido.

En lo no previsto en estas condiciones se aplicará supletoriamente lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en la normativa de desarrollo que resulte aplicable.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni ruego o pregunta algunos, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 12,30 horas. Doy fe.